

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

REGIONES III, IV Y V

**MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTITUCIONAL**

En Valparaíso, a 21 de diciembre de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, RUT N° 70.816.800-9, persona jurídica de derecho público creada por la Ley N° 17.995, representada por su Directora General doña **Marcela Le Roy Barría**, chilena, casada, Abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 8.489.832-5 ambos domiciliados en Condell N° 1231, Quinto Piso, Valparaíso, en adelante "la Corporación" o "CAJVAL"; y por la otra la empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA**, RUT: 76.085.907-9, del giro de su denominación, representada por doña **Verónica Isabel de la Fuente Frabasile**, chilena, casada, comerciante, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 9.731.384-9, ambos con domicilio en calle Pudeto N° 441, Oficina 01, ciudad y comuna de Valparaíso, en adelante "la Contratista", se ha convenido la siguiente modificación de convenio de prestación de servicios de aseo de oficinas institucionales, de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes de la modificación.

1.1.- Con fecha 09 de junio de 2010 los comparecientes celebraron convenio de prestación de servicios de aseo de oficinas institucionales en los términos pactados en dicho contrato.

1.2.- El convenio de prestación de servicios de aseo de oficinas institucionales ha sido modificado por las partes mediante instrumentos de fecha 09 de agosto de 2010 y de fecha 31 de mayo de 2011.

1.3.- En virtud de las modificaciones mencionadas la empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA** se encuentra obligada a otorgar 354 horas mensuales de servicios de aseo y limpieza en las Regiones de Valparaíso, Coquimbo y Atacama, servicios por los cuales la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO** paga la suma única y total de \$2.948.820.- (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte pesos) mensuales, IVA incluido.

SEGUNDO: Modificación.

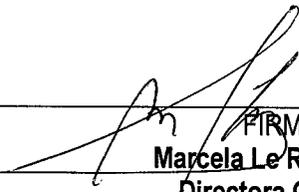
Por el presente instrumento la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, representada por su Directora General, y la empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA**, representada por doña **Verónica Isabel de la Fuente Frabasile**, acuerdan modificar el N° 7.1 de la cláusula Séptima del referido contrato suscrito el 09 de junio de 2010 y sus modificaciones posteriores, el que a contar de esta fecha pasa a tener la siguiente redacción:

*"7.1.- La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso pagará a la empresa Aseo Valparaíso Limitada, por la prestación efectiva de 386 horas mensuales de servicios de aseo y limpieza en las Regiones de Valparaíso, Coquimbo y Atacama, la suma única y total de **\$3.320.110.-** (tres millones trescientos veinte mil ciento diez pesos) mensuales, IVA incluido, en forma anticipada, el día veinticinco de cada mes o al día siguiente hábil, previa emisión de la factura respectiva por parte del prestador de servicios, reajustándose anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC".*

TERCERO: Vigencia de cláusulas.

En todo lo no expresamente modificado por el presente instrumento mantienen su vigencia las cláusulas del convenio de fecha 09 de junio de 2010 y sus modificaciones posteriores.

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora de servicios y dos en poder de la Corporación.

 FIRMA Verónica Isabel de la Fuente Frabasile Representante Legal ASEO VALPARAÍSO LIMITADA RUT N°76.085.907-9	 FIRMA Marcela Le Roy Barría Directora General CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO RUT N°70.816.800-9
---	--



MLRB/EJP